

AGENDA REGULATORIA 2019-2

DICIEMBRE 2019- MAYO 2020

Unidad Administrativa: Protectora de Bosques del Estado de México

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Reglas de Operación del Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México	La pérdida de superficie y cobertura forestal en áreas de recarga hídrica, en el Estado de México, ocasiona que se disminuya la disposición de agua para el abasto a la población. Para revertir esta situación, es necesario fortalecer y modificar las Reglas de Operación para que los usufructuarios, poseedores, dueños (as) o representantes legales de las áreas forestales tengan un mejor entendimiento de la operación del Programa.	Dar a conocer y establecer los requisitos para acceder al programa y la operación de este, con el propósito de conservar las áreas forestales para fortalecer la infiltración de agua.	Enero de 2020
2	Reglas de Operación del Programa EDOMÉ PROCABORNO	Con la finalidad de mitigar el cambio climático ocasionado por los gases de efecto invernadero, es necesario conservar las reforestaciones y las plantaciones forestales comerciales para mantener el servicio ambiental de captura de bióxido de carbono. Para revertir esta situación, es necesario fortalecer y modificar las Reglas de Operación para un mejor entendimiento y operación del Programa.	Dar a conocer y establecer los requisitos para acceder al programa y la operación con el propósito de conservar las áreas forestales para fortalecer la captura de carbono.	Enero de 2020
3	Reglas de Operación del Programa Reforestando EDOMÉX	En los últimos años se ha impactado negativamente a los ecosistemas con el cambio de uso de suelo, incendios, la demanda creciente de alimento, agua, madera, fibra y combustible, enter otros. Lo que ha incidido en la disminución de la cubierta forestal. Para revertir esta situación, es necesario fortalecer las Reglas de Operación realizando modificaciones para un mejor entendimiento y operación del programa.	Dar a conocer y establecer los requisitos para acceder al programa y la operación con el propósito de establecer reforestaciones y darles mantenimiento a las establecidas en los últimos tres años.	Enero de 2020

4	Reglas de Operación del Programa Plantaciones Forestales Comerciales Reversión Productiva	En los últimos años se ha impactado negativamente a los ecosistemas con el cambio de uso de suelo de forestal a agropecuario entre otros usos, lo que ha incidido en la disminución de la cubierta forestal. Para revertir esta situación, es necesario fortalecer las Reglas de operación y modificarlas para un mejor entendimiento y operación del programa.	Dar conocer y establecer los requisitos para que los productores forestales conozcan como acceder al programa y la operación, logrando la reversión productiva de terrenos de uso agropecuario para establecer plantaciones forestales comerciales para la producción de materias primas.	Enero de 2020
5	Reglas de Operación del Programa Manejo Forestal Sustentable del Estado de México	Con la finalidad de incorporar superficie al manejo forestal sostenible que permita incrementar la producción y productividad forestal mediante las acciones de protección, conservación, restauración y la acreditación de las buenas prácticas mediante la certificación del aprovechamiento de los recursos forestales, se crean las reglas de operación, lo cual permitirá generar empleos e ingresos para los dueños de los bosques.	Con la Creación de estas Reglas de Operación la población conocerá los requisitos para acceder al Programa y la operación de este, que permitirá incorporar superficie al manejo forestal así como la creación de empleos.	Enero de 2020

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.